

# **BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL**

Provincia de Catamarca

República Argentina

<b>BOLETIN OFICIAL XCIV</b>	<b>BOLETIN JUDICIAL LXXXI</b>	<b>N° 01</b>	<b>Martes 01 de Enero de 2019</b>
<b>GOBERNADORA:</b> <b>Dra. Lucía B. Corpacci</b> Vicegobernador:  <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> <b>Sr. Marcelo Daniel Rivera</b> <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> <b>CPN. Ricardo Sebastián Veliz</b> <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> <b>Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán</b> <i>Ministro de Salud:</i> <b>Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos</b> <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> <b>Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez</b> <i>Ministro de Obras Públicas:</i> <b>Ing. Civil Rubén Roberto Dusso</b> <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> <b>Sr. Eduardo Vicente Menecier</b> <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> <b>Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta</b>			<b>Directora</b> <b>Dra. María de los Angeles Regina</b>
			Dirección Boletín Oficial e Imprenta  Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529  Pág. Web: <b>En trámite</b> e-mail: <b>boletinoficial@catamarca.gov.ar</b>
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			<b>Advertencia:</b> Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			<b>Tiraje de esta Edición:</b> <b>130 ejem. de 28 Págs.</b>

# SUMARIO

## DECRETOS

## PAGINAS

### AÑO 2018

#### PUBLICACION ADELANTADA

GJ. N° 1659 - AMPLIASE TEMARIO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES PARA EL QUE HA SIDO CONVOCADA LA LEGISLATURA PROVINCIAL ..... 03

N°s. 1512 al 1539 - SINTETIZADOS ..... 03/07

**N° 1524 – Corresponde a la Ley N° 5558 – Publicado en B.O. N° 97/18.**

**N° 1525 – Corresponde a la Ley N° 5559 – Publicado en B.O. N° 97/18.**

#### RESOLUCIONES MINISTERIALES

### AÑO 2018

ECyT. N°s. 132 al 168 - SINTETIZADAS ..... 07/12

### AÑO 2017

ECyT. N°s. 436 al 466 - SINTETIZADAS ..... 12/16

**N° 441 – Pendiente.**

**N° 459 – Anulada según Nota ECyT. N° 156/18.**

#### DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

### AÑO 2018

SPGS. N°s. 175 al 188 - SINTETIZADAS ..... 16/18

---

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

**LA DIRECCION**

## D E C R E T O S

**AÑO 2018**

**PUBLICACION ADELANTADA**

**Decreto G.J. N° 1659**

**AMPLIASE TEMARIO DEL PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES PARA EL  
QUE HA SIDO CONVOCADA LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL**

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El Decreto G. y J. - N° 1542 de fecha 30 de Noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario habilitar el tratamiento de nuevos proyectos de Leyes por parte de las Cámaras Legislativas.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inc.7) de la Constitución de la Provincia.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Ampliase el temario del Período Extraordinario de Sesiones para el que ha sido convocada la Legislatura Provincial por Decreto G y J - N° 1542 de fecha 30 de Noviembre de 2018, e inclúyese el tratamiento del siguiente tema:

- Proyecto de Ley: Autorización para la extinción de la Deuda de Energía Catamarca S.A.P.E.M. con CAMMESA, Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico en los términos del Artículo 14° de la Ley 5.534.

ARTICULO 2°.- Con nota de estilo remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI**  
**Gobernadora de Catamarca**

**Marcelo Daniel Rivera**  
**Ministro de Gobierno y Justicia**

**Dcto. OP. (VP) N° 1512 – 20-11-2018 – Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio Ricardo Vergara, CUIL. 20-10530710-2, Clase VII, Subroga Clase X, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse al beneficio Jubilación Ordinaria, a partir del 10MAY17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. N° 1513 – 22-11-2018 – Gobierno y Justicia** – Reintégrese el ejercicio del mando gubernativo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

**Dcto. S. N° 1514 – 26-11-2018 – Salud** – Modifícase el Art. 23° del Dcto. Acdo. N° 1482/05, Reglamentario de la Ley N° 4798 el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 23°.- «La Subsecretaría de Salud Pública, como autoridad de aplicación, establecerá los requisitos necesarios para solicitar la habilitación de las farmacias, a través del dictado de los instrumentos administrativos pertinentes. Considerando a las farmacias como parte integrante del Sistema de Salud y con el objetivo de garantizar la atención y calidad de sus servicios a la totalidad de la población, la autorización de habilitación de nuevas farmacias sólo se otorgará cuando exista una distancia no inferior a trescientos (300) metros respecto a otra u otras farmacias ya habilitadas medidos puerta a puerta

por camino peatonal en la Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca y Valle Viejo, dado que estos departamentos concentran la mayor densidad de la población total de la provincia y el resto de los departamentos la distancia mínima obligatoria será de doscientos (200) metros respecto de otra u otras farmacias ya habilitadas medidos de puerta a puerta por camino peatonal. Los traslados de farmacias en el territorio provincial implican una nueva habilitación, por lo que deberá respetarse las distancias mínimas ut supra mencionadas y todos los requisitos exigidos por la Ley N° 4798 y la presente reglamentación».

**Dcto. G.J. N° 1515** – 26-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la firma comercial Karam Automotores S.A., en contra de la Dispos. D.S.A.F.S.S.D. N° 33/18. Déjase si efecto la Disposición mencionada, la que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. N° 1516** – 26-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos María Jimenez Perez, DNI. N° 33.360.881, al cargo de Supervisor, Índice 0.80, en este Ministerio, a partir del 05 de NOV18. Dese las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. ECyT. (SEDR) N° 1517** – 26-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Manuel Zurita, DNI. N° 14.324.485, al cargo de Supervisor, Índice 1.00, en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha del presente. Dese al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. PD. N° 1518** – 26-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Noelia Giannotti Diacono, DNI. N° 31.093.401, al cargo de Supervisora, Índice 1.20, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. ECyT. (SEDR) N° 1519** – 26-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al Sr. Hugo Emmanuel Olmos, DNI. N° 36.844.463, en el cargo

de Supervisor, Índice 1.00, en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. OP. (SEAyDS) N° 1520** – 26-11-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Carlos Osvaldo Vega, DNI. N° 30.375.582, en el cargo de Supervisor, Índice 0.60, en la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. ECyT. (SEDR) N° 1521** – 26-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al Sr. José Manuel Zurita, DNI. N° 14.324.485, en el cargo de Director Provincial de Deporte Social, de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha.

**Dcto. G.J. N° 1522** – 27-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada: «Bomberos Voluntarios San José Asociación Civil», fundada el 10NOV17 en la ciudad de Santa María, Departamento homónimo de esta Provincia. Apruébase el Estatuto Social, el que como Anexo en Escritura Pública N° 267/17 y Escritura Complementaria N° 54/18 y N° 117/18 de subsanación forman parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 1523** – 27-11-2018 – **Obras Públicas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 1.980.356,74 en partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de la Unidad de Proy. Educativos de Infraest. Esc. y Dción. Prov. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas e Incorporando igual suma en otras partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. N° 1524 – Corresponde a la Ley N° 5558 – Publicado en B.O. N° 97/18.**

**Dcto. N° 1525 – Corresponde a la Ley N° 5559 – Publicado en B.O. N° 97/18.**

**Dcto. S. N° 1526 – 27-11-2018 – Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI N° 17.763.280 y la Lic. Erika Johana Lobo González, DNI. N° 34.129.096, Grupo A, Grado 5, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31 DIC 18. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 1527 – 27-11-2018 – Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI N° 17.763.280 y la Srta. Karen Daiana Rivarola, DNI. N° 39.013.265, Auxiliar de Enfermería; Mirian Alejandra Pizarro, DNI N° 26.664.433, Auxiliar de Farmacia, ambas Grupo C, Grado 5, y Lorena Evangelina Martínez, DNI. N° 37.532.916, Grupo B, Grado 5, Técnica Superior en Gestión de los Recursos Humanos, para desempeñar funciones en el Dpto. Ambato, localidad de Las Juntas, Area Programática N° 1, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31 DIC 18. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo

dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 1528 – 28-11-2018 – Salud** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa N° 01/18, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 1214/18, con un presupuesto oficial de \$ 3.540.000,00 realizada para la adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales (Medicamentos Inyectables) con destino a la Dción. de Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Adjudicase por la suma de \$ 3.510.400,00 a las firmas Laboratorios Fabra S.A., CUIT. 30-53447579-5 por \$ 1.040.400,00; Laboratorio Internacional Argentino S.A., CUIT. 30-50167689-2, \$ 2.470.000,00, con un incremento del 20% en los ítems N° 02 y 03, conforme a lo establecido en el Art. 12° inc. c) del Reglamento Parcial N° 2, Ley N° 4938, aprobado por Dcto. N° 2248/08. Declárase fracasado el ítem N° 01, por falta de oferentes. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

**Dcto. S. N° 1529 – 28-11-2018 – Salud** – Apruébase lo actuado en la Licitación Pública N° 05/18, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 1050/18, con un presupuesto oficial de \$ 2.599.301,80, para la adquisición de Útiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio (Material Descartable), con destino a la Dción. de Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Adjudicase por la suma de \$ 2.597.884,16 a las firmas Mil Farma S.A., CUIT. 30-71426837-2 por \$ 1.254.120,00; Propato Hnos. S.A.I.C., CUIT. 30-55425869-3 \$ 1.343.764,16, con una disminución del 15% en los ítems N°s. 01 al 04, 12, 14; un 50% los N°s. 05, 09 y 10; un 30% el N° 06; un 70% los N°s. 17 al 19, un 75% el N° 07, un 20% los N°s. 15, 16, 24 y 25 respectivamente, por falta de presupuesto y teniendo en cuenta que la totalidad de los Items solicitados y ofrecidos, son importados y que el precio del dólar al momento de la confección y cálculo del presupuesto oficial cotizaba mucho menor al precio que actualmente se cotiza. Decláranse fracasados los Items N°s. 11, 13, 20 y 21 por falta de presupuesto. Desestímanse las propuestas de las firmas Medicina Integral S.R.L. por no cumplimentar el plazo de mantenimiento de oferta

solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Euroswiss S.A., por no cumplimentar con lo solicitado en los Arts. 5º y 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, éste es el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia en el Rubro Objeto de la misma, debidamente certificado y de Contrato Constitutivo de la Sociedad, Acta de Asamblea de Socios, publicación de Edictos u otro medio donde acredite la Titularidad del firmante como Presidente de la firma. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Dcto. S. N° 1530** – 28-11-2018 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. N° 17.763.280 y los Sres. Curas Párrocos Angel Daniel Pavón, DNI. N° 18.167.827, Grupo B y Carlos Ramón Figueroa Arteaga, DNI. N° 12.796.248, Grupo A, ambos Grado 5, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31 DIC18. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 1531** – 28-11-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Florentina Graciela García, DNI. N° 10.963.951, al cargo de Directora de Enfermería de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimidente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. S. N° 1532** – 28-11-2018 – **Salud** – Desígnase a la Lic. en Enfermería Fátima del Valle Romero, DNI. N° 13.936.899, en el cargo de Directora de Enfermería de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. S. N° 1533** – 28-11-2018 – **Salud** – Desígnase a la Sra. Mary Isabel Escarlata, DNI. N° 16.667.717, en

el cargo de Administradora del Area Programática N° 3 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. G.J. N° 1534** – 28-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. N° 17.028.781 y el Sr. Franco Darío Andreatta, DNI. N° 29.104.104, Categ. 12, Agrup. Admin., Escalafón General de la Ley N° 3198, para desempeñar funciones en este Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31 DIC18. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. N° 1535** – 28-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase la Adscripción al Registro Notarial N° 16, con asiento en la ciudad de Belén Departamento homónimo, a la Escribana Vanina Guadalupe Gánname, DNI. N° 27.872.648, Matrícula Profesional N° 95, a partir de la fecha. La profesional designada prestará el juramento de Ley ante el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, previa constitución de la fianza que establece el Art. 17º de la Ley Orgánica del Notariado.

**Dcto. G.J. N° 1536** – 28-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase la Adscripción al Registro Notarial N° 26, con asiento en el Dpto. Capayán, Catamarca, a la Escribana Paula María Tula Norri, DNI. N° 34.029.185, Matrícula Profesional N° 111, a partir de la fecha. La profesional designada prestará el juramento de Ley ante el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, previa constitución de la fianza que establece el Art. 17º de la Ley Orgánica del Notariado.

**Dcto. OP. N° 1537** – 28-11-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase a la CPN. Alicia Anahí Aparicio Marín, DNI. N° 28.114.427, en el cargo de Director Provincial

de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. OP. (SEA y DS) N° 1538** – 28-11-2018 – **Obras Públicas** – Apruébese lo actuado y adjudíquese la Contratación Licitación Pública N° 02/18 a la empresa Pelama Chubut S.A., CUIT. 30-61374007-0, cuyo objeto es la venta de 91,135 Kg. de fibra de vicuña, por la suma de \$ 1.080.177,59. Autorízase a la Unidad Sectorial de Contrataciones a emitir Orden de Venta por el monto estipulado, la cual deberá rubricarse por el Secretario de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Titular de la Dción. de Administración. Apruébase el ingreso de la venta de la Cta. Cte. N° 4660-1919/00, correspondiente al Fondo de Conservación de la Fauna Silvestre de la Secretaría.

**Dcto. HF. (P.) – S. N° 1539** – 28-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 – D.A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143 – Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente Laura Noelia Figueroa, CUIL. 27-30375608-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes conforme a esa situación, a partir del 06JUN14. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### AÑO 2018

**Resol. Minist. ECyT. N° 132** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos al Sr. Mario Nicolás Navarro, DNI. N° 12.234.819, Profesor interino y Prosecretario Titular, en la Escuela Secundaria N° 45 «Pte. Sarmiento», titular en el Anexo III, Escuela Primaria N° 36, Dpto. Capayán, interinas y titulares en la Escuela Secundaria N° 36, Dpto. Ambato, todas en 3 hs. cátedras, de la Dción. de Educación, Subsec. de Educación de este Ministerio, para su participación en los Proyectos y Programas desarrollados por la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir del 01ENE al 31DIC18. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación frente a alumnos, FONID y Zona.

**Resol. Minist. ECyT. N° 133** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscríbese a la Srta. María Leonor Romero, DNI. N° 31.130.797, Categ. 10, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Despacho, para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a partir del 23FEB18 y por el término de 365 días.

**Resol. Minist. ECyT. N° 134** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscríbese a la Srta. María José Sotomayor, DNI. N° 24.830.649, Categ. 10, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Programas Educativos de este Ministerio, para cumplir funciones en la Subsec. de Medios, a partir de la fecha y por el término de 365 días.

**Resol. Minist. ECyT. N° 135** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, a hacer efectivo el pago de los honorarios al personal que presta servicio en el desarrollo del Programa «Pasitos Cuidados II», según nómina que conforma el Anexo Único del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 136** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Marcela Elizabeth Falcón, DNI. N° 21.126.730, en contra de lo resuelto por la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Primaria en Dictamen N° 012/17, por el que se ratifica la calificación asignada en la Hoja de Concepto Personal Docente de Conducción Año 2016 de la docente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 137** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por concluida la medida de Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional de la Escuela Secundaria N° 42 «Pte. Arturo Illia» de la localidad de Pozo de Piedra, Dpto. Belén, dispuesta por Resol. Minist. ECyT. N° 280/13, a partir de la fecha del presente instrumento y las funciones de los docentes que en carácter de Normalizador y Auxiliares Normalizadores estuvieron a cargo de la institución, agradeciéndoles los servicios prestados. Procédase a la cobertura de los cargos de conducción, en situación de revista Interina debiéndose observar al respecto el procedimiento determinado por Art. 100° de la Ley 3122, Estatuto del Docente Provincial.

**Resol. Minist. ECyT. N° 138** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase al Prof. Héctor Manuel Tapia, DNI. N° 22.621.659, el ejercicio de un cargo de excepción de hasta 38 puntos, para su desempeño de un cargo de Instructor de Taller, Suplente, Turno Tarde, Modalidad Industrial, equivalente a 18 puntos, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 3 «Telésforo Chanampa», Dpto. Tinogasta, a partir del 18MAY15 y hasta la finalización del período lectivo 2018 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a hacer efectivo el pago de los servicios efectivamente prestados por el docente, por el período que corresponda previa presentación de la respectiva Constancia de Servicios expedida por la autoridad educativa competente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 139** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Prof. Luciana de Belén Carreras, DNI. N° 32.747.975, el ejercicio de un cargo de excepción de hasta 39 puntos, para su desempeño en 3 hs. cátedra de Lengua Extranjera, Inglés, Interino, en 4° Año Div. «U», Turno Tarde, Modalidad Economía y Administración, de la Escuela Secundaria N° 61 de la localidad de Balcozna, Dpto. Paclín, a partir del 15JUN15 y hasta la finalización del

período lectivo 2018 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a hacer efectivo el pago de los servicios efectivamente prestados por el docente, por el período que corresponda previa presentación de la respectiva Constancia de Servicios expedida por la autoridad educativa competente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 140** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ubícase definitivamente a la Sra. Rosana Marisa Balastegui, DNI. N° 23.677.603, en el cargo de Maestra de Grado de la Escuela Primaria N° 490, de 3° Categ., Ubicación ARU. Jornada Simple, Período Común, de la localidad de Miraflores Este, Dpto. Capayán, Origen de la Vacante: Cargo creado por POF 2016.

**Resol. Minist. ECyT. N° 141** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase en el marco de la Ley 3.267, al Sr. Luis Elio Reinoso, DNI. N° 25.533.909, en el cargo de Maestro de Grado de la Escuela Primaria N° 306, de 3° Categ., Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de Mesada de Zárate, Dpto. Tinogasta, Provincia de Catamarca, Origen de la vacante: Cargo creado por POF. 1999.

**Resol. Minist. ECyT. N° 142** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase en el marco de la Ley 3.267, al Sr. Jorge Luis Ponce, DNI. N° 32.562.443, en el cargo de Maestro Especial de Educación Física, Interino, de la Escuela Primaria N° 194, de 4° Categ., Zona Inhóspita, Jornada Completa, Anexo Albergue, del Paraje La Angostura, de la localidad de Laguna Blanca, Dpto. Belén, Provincia de Catamarca, Origen de la vacante: Cargo creado por POF. 2011, Dcto. ECyT. N° 1708/11, renuncia de Mario Aramburu .

**Resol. Minist. ECyT. N° 143** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase en el marco de la Ley 3.267, a la Sra. Aurelia Ricarda Alancay, DNI. N° 34.778.056, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes, Interina del JIN. N° 31, Escuela Primaria N° 116 «Nicolás Ramos», de 3° Categ., Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Especial, de la localidad de Antofalla, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Provincia de Catamarca, Origen de la vacante: Cargo creado por POF. 2013.

**Resol. Minist. ECyT. N° 144** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión

en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Único de la presente resolución, para prestar servicios en la Dcción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE hasta el 31DIC18. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 145** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Único de la presente resolución, para prestar servicios en la Dcción. Pcial. de Programas Educativos de este Ministerio, a partir del 01ENE hasta el 31DIC18. Dispónese que la Dcción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de los docentes, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 146** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. María de los Angeles Aibar, DNI. N° 24.309.615, Profesora de 10hs. titulares en la Escuela Primaria N° 162 «9 de Julio», Dpto. Capital y de 12 hs. cátedra anuales en el Instituto de Educación Superior «Gdor. José Cubas» de la ciudad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, de la Dcción. de Educación Primaria y Educación Superior, Subsec. de Educación, para prestar servicios en la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC18.

**Resol. Minist. ECyT. N° 147** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Ana Lía del Valle Cosmi, DNI. N° 16.758.844, Maestra de Grado, Titular, del Hogar Escuela N° 601 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Capital, de la Dcción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir del 10FEB18 y por el término de 1 año. Dispónese que la Dcción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona, conforme a las características del establecimiento en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

**Resol. Minist. ECyT. N° 148** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvana Evangelina Díaz, DNI. N° 24.280.872, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 12 de la localidad de Guayamba, Dpto. El Alto, Dcción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Único que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 149** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Nilda Nicolasa Dávalos, DNI. N° 20.071.902, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 68 de la localidad de Medanitos, Dpto. Tinogasta, Dcción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Único que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 150** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. N° 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 3 de la localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, Dcción. de Educación Rural,

Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 151** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. ECyT. N° 213/16 el que quedará rectado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°.- Designar con carácter de Responsable de la Caja Chica al Sr. César León Camji, DNI. N° 29.527.354, Director de la Dirección de Gestión Científica y Tecnológica dependiente de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de este Ministerio, y autorizar al mencionado agente a efectuar las erogaciones y a realizar la debida rendición de cuentas».

**Resol. Minist. ECyT. N° 152** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – No Hacer lugar a la impugnación realizada a la firma «Kausay» de Rosa Alejandro Exequiel. Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Licitación Privada N° 02/17 para la contratación del servicio de catering destinado a la Residencia Universitaria Provincial «Abuelas Plaza de Mayo» del Ministerio, a favor de la firma mencionada por \$ 1.200.000,00. El gasto será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia y deberá imputarse a la partida presupuestaria del presupuesto vigente: SAF.026 – Jur.050 – Prog.1 – Act.1 – Fi.3 - Fu.340 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – M.1 – Ub.Geog.4901.

**Resol. Minist. ECyT. N° 153** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Prof. Patricia Analía Ferreyra, DNI. N° 29.960.114, el ejercicio de 1 cargo de excepción de hasta 37 puntos, para su desempeño en 3 hs. cátedra de Física – Química, Interinas, en 3° Año, II Div., Turno Tarde, de la Escuela Secundaria N° 24, Anexo II de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, a partir del 31MAY16 hasta la

finalización del período lectivo 2018 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a hacer efectivo el pago de los servicios prestados por la docente, por el período que corresponda previa presentación de la respectiva Constancia de Servicios expedida por la autoridad educativa competente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 154** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Dispos. DPA. N° 796/17 de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, por la cual se gestionó la adquisición de bienes a través de la Contratación Directa por Significación Económica N° 420/17, a los fines de proveer ayuda social a los alumnos de las Escuelas Primarias N° 79 «María Rosa Colautti», N° 80 Pozancones y N° 81 La Zanja, del Dpto. La Paz, del Ministerio. Disposición para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 155** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Dispos. DPA. N° 661/17 de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, por la cual se gestionó la adquisición de bienes a través de la Contratación Directa por Significación Económica N° 349/17, a los fines de proveer ayuda social a los alumnos de las Escuelas Primarias N° 283 «San Pedro», N° 284 «Domingo Faustino Sarmiento» y N° 285 «Provincia de Chaco», del Dpto. Capayán, del Ministerio. Disposición para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 156** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Dispos. DPA. N° 670/17 de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, por la cual se gestionó la adquisición de bienes a través de la Contratación Directa por Significación Económica N° 358/17, a los fines de proveer ayuda social a los alumnos de nivel secundario del Dpto. Capital que asisten a establecimientos educativos del Ministerio. Disposición para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 157** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Dispos. DPA. N° 674/17 de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, por la cual se gestionó la adquisición de bienes a través de la Contratación Directa por Significación Económica N° 362/17, a los fines de proveer ayuda social a los alumnos de nivel secundario del Dpto. Capital que asisten a establecimientos educativos del Ministerio. Disposición para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 158** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Dispos. DPA. N° 673/17 de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, por la cual se gestionó la adquisición de bienes a través de la Contratación Directa por Significación Económica N° 361/17, a los fines de proveer ayuda social a los alumnos de nivel secundario del Dpto. Capital que asisten a establecimientos educativos del Ministerio. Disposición para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 159** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por concluida la designación de la Sra. María Marta Barrionuevo, DNI. N° 28.884.275, otorgada por Resol. Minist. ECyT N° 897/15 y rectificada por N° 071/16, a partir de la notificación de la presente resolución.

**Resol. Minist. ECyT. N° 160** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por concluida la Comisión para la cobertura de puestos específicos al Sr. Manuel Antonio Vega, DNI. N° 11.560.125, otorgada por Resol. Minist. ECyT. N° 020/15 y otórgase al Sr. Arturo Fabián Argañaraz, DNI. N° 18.581.861, Profesor de 23 hs. cátedra, Interino, del Instituto Superior Técnico Industrial «Dr. Néstor Carlos Kirchner», para cumplir la función de Secretario Académico Organizador en el mismo, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. ECyT. N° 161** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos al personal docente que se detalla en el Anexo Único de la presente resolución, para cumplir funciones en la Municipalidad

de Tinogasta, a partir de la fecha y por el término de 1 año. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 162** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Mariana Navarro González, DNI. N° 32.774.891, Instructora de Taller Interina, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7 «Ing. José Alsina Alcobert», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Asuntos Jurídicos, de este Ministerio, a partir del 01ENE al 31DIC18. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos y FONID.

**Resol. Minist. ECyT. N° 163** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – No hacer lugar a la Comisión en atención al servicio, solicitada por la Sra. María Cristina Alvarez, DNI. N° 17.060.719, Asesora Pedagógica Titular en la Escuela Secundaria N° 14 «Bernardino Rivadavia», Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio.

**Resol. Minist. ECyT. N° 164** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Único de la presente resolución para prestar servicios en el lugar que para cada uno se consigna, a partir del 01ENE hasta el 31DIC18. Adscribase al Sr. Jorge Ariel Gómez, DNI. N° 31.814.366, Categ. 10, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Secundaria N° 76 «Dr. Alfonso María de la Vega», de esta ciudad Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria de EDJA N° 3 «Colegio Nacional Dr. Fidel Mardoqueo Castro», Dpto. Capital, Dción. de Modalidades Educativas, ambos organismos de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y por el término de 365 días. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 165** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el cierre gradual y progresivo de la Carrera «Tecnatura Superior

en Emergencias Médicas» aprobada por Resol. Minist. ECyT. N° 117/14, que se dicta en los Institutos de Educación Superior de gestión estatal de la Provincia, a saber: IES. «Governador José Cubas», IES. «Recreo», IES. «Tinogasta», IES. «Fiambalá», IES. «Pomán»; a partir del Período Lectivo 2018. El cierre progresivo se efectivizará de la siguiente manera, teniendo en cuenta la duración respectiva de la mencionada tecnicatura que se cierra a través de la presente: A partir del Año 2018 cierra el 1° Año; Año 2019 cierra el 2°; Año 2020 cierra el 3° Año y se dispondrá la baja respectiva, para los docentes Interinos y Suplentes de las secciones y cursos de la carrera en cierre de acuerdo al cronograma establecido. En las cátedras anuales se hará 4 meses (DIC a MAR); en las cátedras del primer cuatrimestre se hará 8 meses (AGO a DIC, ENE a MAR,); en las cátedras del segundo cuatrimestre se hará 8 meses (DIC a MAR, AGO a NOV), todas después del término de cursado del año anterior a la fecha de cierre del curso. De manera tal de garantizar a los alumnos la presencia del docente que dictó la cátedra en llamados a examen y la misma remuneración para profesores con horas anuales y cuatrimestrales. Autorízase a la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio a tomar las medidas necesarias a efectos de cumplimentar la trayectoria y la formación de alumnos inscriptos en las carreras cuyos cierre progresivo se efectúa a través de la presente, que adeudan materias para la culminación de sus respectivas carreras y que superen el cronograma previsto, para el cierre gradual y progresivo de las mismas.

**Resol. Minist. ECyT. N° 166** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. ECyT. N° 1090/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°.- Otorgar Comisión -en atención al servicio- a la señora ANA LIZ AHUMADA CISTERNAS, DNI N° 24.065.583, Profesora de veinticuatro (24) horas cátedra titulares; de cuatro (4) horas cátedra interinas, en la Escuela Secundaria N° 47 «Pte. Ramón S. Castillo»; de ocho (8) horas cátedra interinas en el Instituto Superior de Arte y Comunicación; y de seis (6) horas cátedra titulares en el Colegio Privado «Pía Didoméico», todos establecimientos educativos de esta ciudad Capital; para cumplir funciones administrativas, turno mañana, en la Escuela Secundaria N° 47 «Pte. Ramón S. Castillo», de esta ciudad Capital, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31.DIC.2018.

**Resol. Minist. ECyT. N° 167** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese que la Sra. Mariana del Carmen Flores, DNI. N° 30.205.558, Índice 0,50 de este Ministerio, pase a cumplir funciones en el JIN. N° 17, Escuela Primaria N° 220 «María Delina Figueroa de Iturre» de la localidad de Chañar Punco, Dpto. Santa María, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación del Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. ECyT. N° 168** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese que la Sra. María de los Angeles Herrero, DNI. N° 21.337.408, Índice 0,50 de este Ministerio, pase a cumplir tareas administrativas en el Centro de Formación Profesional N° 2, Dpto. Santa María, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación del Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

#### AÑO 2017

**Resol. Minist. ECyT. N° 436** – 19-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. N° 320/17.

**Resol. Minist. ECyT. N° 437** – 19-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Anexo Unico, de la Resol. Minist. ECyT. N° 127/17, suprimiendo el Orden N° 4, correspondiente al Sr. José Carmelo Bustamante, DNI. N° 17.880.226.

**Resol. Minist. ECyT. N° 438** – 19-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. N° 497/16, a partir del 12ABR17.

**Resol. Minist. ECyT. N° 439** – 19-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, al Sr. Angel Omar Constantino, DNI. N° 17.028.858, Maestra Especial, Titular, en la Escuela Primaria N° 270 «Gov. Pacífico Rodríguez», de la localidad de Villa El Alto, Departamento homónimo, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en el Despacho del Senador Provincial por el Dpto. Santa Rosa, Dn. Julio Ernesto Maza, a partir del 19MAY y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción.

Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona.

**Resol. Minist. ECyT. N° 440** – 19-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, por integración familiar, a la Sra. Vilma Haidee Barrionuevo, DNI. N° 22.751.177, Profesora de 18 hs. cátedra titulares anuales en el Instituto de Educación Superior Recreo, Dpto. La paz y 15 hs. cátedra Titulares en la Escuela Secundaria n° 23, Dpto. Ancastí, para cumplir funciones en el Instituto de Educación Superior «Clara J. Armstrong», Dpto. Capital, Dción. de Educación Superior, a partir de la presente resolución y por el término de un año. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona, conforme a las características del establecimiento en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

**Resol. Minist. N° 441 – Pendiente.**

**Resol. Minist. ECyT. N° 442** – 19-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Anexo Unico, de la Resol. Minist. ECyT. N° 223/17, Hoja 1, Orden N° 03, en lo que respecta al número de Documento de la Sra. Blanca Azucena Barrios, en que deberá decir: «27.917.487».

**Resol. Minist. ECyT. N° 443** – 19-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de baja del Listado de los Beneficiarios del Programa Complementario de Apoyo y Asistencia para Escuelas de Nivel Primario, aprobado por Resol. Minist. ECyT. N° 308/17, a la agente Rosana Elizabeth Vega, DNI. N° 28.604.932, Orden N° 15, Escuela Primaria N° 995, localidad Centro, Dpto. Andalgalá.

**Resol. Minist. ECyT. N° 444** – 19-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de baja del Listado de los Beneficiarios del Programa Complementario de Apoyo y Asistencia para Escuelas de Nivel Primario, aprobado por Resol. Minist. ECyT. N° 193/17, a los agentes que se especifican en el Anexo I de la presente resolución. Rectifícase el Anexo Unico de la Resolución mencionada, en lo concerniente a los datos

de los beneficiarios del citado Programa consignado en el Anexo II del presente instrumento. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 445** – 19-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. ECyT. N° 223/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°.- Aprobar, a partir del 01.ABR.2017, el Listado de los Beneficiarios del Programa Complementario de Apoyo y Asistencia para Escuelas de Nivel Primario, según se especifica en el Anexo Unico de la presente resolución».

**Resol. Minist. ECyT. N° 446** – 19-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícanse los Arts. 2° y 3° de la Resol. Minist. ECyT. N° 193/17, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «ARTICULO 2°.- Implementar, a partir del 01.ABR.2017, el «Programa Complementario de Apoyo y Asistencia para Escuelas de Nivel Primario» dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología». «ARTICULO 3°.- Aprobar, a partir del 01.ABR.2017, el Listado de los Beneficiarios del Programa Complementario de Apoyo y Asistencia para Escuelas de Nivel Primario, según se especifica en el Anexo Unico de la presente resolución», respectivamente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 447** – 19-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. N° 17.529.636, destinado a solventar los gastos que demande el traslado de alumnos con discapacidad motora pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa. DI.M.) de esta ciudad Capital, por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 448** – 24-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y

Valores para establecimientos escolares del Ministerio, Grupo V, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual período, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 649/17, por \$ 250.000. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos A y B, la entrega de los mismos e informes se efectuará en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la Dirección mencionada, sito en Av. Belgrano S/N°, Pabellón N° 15, CAPE., de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs. y designan como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Educación, Director/a de Educación Primaria; Director/a de Educación Secundaria, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 03AGO17, a las 10:30 hs., en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la citada Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 449 – 24-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscríbese a la Sra. Argelia Beatriz Navarro, DNI. N° 21.944.167, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Escuela Secundaria N° 48 «Pbro. Ramón Rosa Olmos», Dpto. Capital, para cumplir funciones en el Despacho del Senador Provincial por el Dpto. Capayán, Dn. Hugo Alejandro Corpacci, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31DIC17.

**Resol. Minist. ECyT. N° 450 – 24-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase el Registro de Firma en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, para operar en las Ctas. Ctes. N°s. 46600042/42, 46600631/72, 46600862/16, 46601474/04, 46601493/19, 46601573/08, 46601731/80, 46601732/83, 466033/86, 46602138/60, 46602603/53, 46602604/56, 46602636/89, 46601266/87, 46601572/05, 46601785/37, 46601810/66, 46601833/93, 46602040/38, 46602236/61, 46611683/27, 46600596/34, 46600601/45, 46600602/48, 46600670/05, 46600677/26, 46611799/61, 46600100/07, 46602366/95, 46601628/85, 46600788/45 y 46601514/57, de la CPN. Nelly del Carmen Moreno, DNI. N° 25.302.997, Directora Provincial de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio.

**Resol. Minist. ECyT. N° 451 – 24-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un

subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 452 – 28-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, en relación con la recepción y transferencias de los fondos recibidos en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente, FONID, cuota JUL17, para el pago del personal docente, desde la Cta. Cte. N° 46600042/42 FONID Banco Nación Argentina Suc. Catamarca a la Cta. Cte. N° 46600711/61 perteneciente a la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 24.487.208,48, el que será distribuido de la siguiente manera: Ministerio de Educación \$ 23.801.635,36; Municipalidad de Valle Viejo \$ 317.915,39; Municipalidad de la Capital \$ 367.657,73.

**Resol. Minist. ECyT. N° 453 – 28-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Cecilia Mauricio Fuentes, DNI. N° 28.076.284, Maestra de Grado, Interina, de la Escuela Primaria N° 428 «Dr. Enrique Ocampo», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en el Despacho del Senador Provincial por el Dpto. Capayán, Dn. Hugo Alejandro Corpacci, a partir del 01AGO y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos y FONID.

**Resol. Minist. ECyT. N° 454 – 28-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscríbese al Sr. Bruno Federico Coria, DNI. N° 34.723.288, Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria N° 257 «Capital Federal», Dpto. Capital, Dción. de

Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Subsec. de Tecnologías de la Información de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 DIC17.

**Resol. Minist. ECyT. N° 455** – 28-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 28.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 456** – 28-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Norma Mamaní, DNI. N° 17.259.096, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 21 de la localidad de Punta de Balasto, Dpto. Santa María, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 26.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 457** – 28-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 28.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 458** – 28-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Liliana Rosa Romano, DNI. N° 23.450.661, destinado a solventar gastos de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 64 «Gobernador Juan Manuel Salas» de la localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Tumo Noche, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 459** – **Anulada según Nota ECyT. N° 156/18.**

**Resol. Minist. ECyT. N° 460** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 461** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. N° 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 3 de la localidad de Anquincila, Dpto. Ancastí, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 27.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 462** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un

subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. N° 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 3 de la localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 18.334. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 463** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Juan Carlos Sánchez, DNI. N° 12.796.069, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 70 de la localidad de El Bañado, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 8.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 464** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvia del Valle Veliz, DNI. N° 23.664.506, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 22 de la localidad de Monte Redondo, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 22.372. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 465** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Cristina Romero, DNI. N° 22.868.107, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 29 de la localidad Minas Capillitas, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural,

Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 466** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José David Garro, DNI. N° 25.180.709, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 5 de Amanao, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

## DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

### AÑO 2018

**Dispos. SPGS. N° 175** – 30-05-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 8.450,00, destinado a la realización de un estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Sofía Valentina Aramayo, DNI. N° 51.534.735, Beneficiaria N° 405-91045470-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente, con los recaudos legales del caso a la Sra. Cruz Laila Aredes, DNI. N° 39.012.961.

**Dispos. SPGS. N° 176** – 01-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 10.996,00, destinado a solventar gastos, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), a Bs.As., alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente Yanela Nair Fernández, DNI. N° 46.543.271, Beneficiaria N° 405-89645120-0 y un acompañante, de

la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositado a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306 Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU N° 0170306920000030266117, Cuenta Corriente en pesos N° 306-302661/1, Razón Social: organización JCV SRL. Por gastos de pasajes terrestres ida y vuelta a la Provincia de Buenos Aires, para 2 personas por \$ 7.220,00, deberán ser librada a favor de la Sra. Fanny Andrea Ruiz, DNI. N° 32.282.645.

**Dispos. SPGS. N° 177** – 04-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.850,00, destinado a la adquisición de valvas para tobillo pie, para el paciente Enzo Martín Jesús Carrizo Kon, DNI. N° 40.749.218, Beneficiario N° 405-7976120-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 178** – 04-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.664,00, destinado para alojamiento y alimentos en la Provincia de Bs. As. por 3 días, para la paciente María Guadalupe Balderrama, DNI. N° 47.523.545, Beneficiaria N° 405-89625130-0, y un (1) acompañante de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Teresa del Valle Casimiro, DNI. N° 32.429.538, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositado a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306 Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU N° 0170306920000030266117; Cuenta Corriente en pesos N° 302661/1; Razón Social: Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 179** – 04-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y

otórgase un subsidio por \$ 11.328,00, destinado para alojamiento y alimentos en la Provincia de Bs. As. por 6 días, para el paciente Franco Daniel Sosa, DNI. N° 44.117.520, Beneficiario N° 405-84686790-2, y un (1) acompañante de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso al Sr. Ramón Edgardo Sosa, DNI. N° 28.780.575, el importe deberá ser depositado a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306 Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU N° 0170306920000030266117; Cuenta Corriente en pesos N° 302661/1; Razón Social: Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 180** – 04-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.452,54, destinado para la realización de un estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Gustavo Rodolfo Mascareño, DNI. N° 22.964.981, Beneficiario N° 405-96141990-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 181** – 05-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 20.416,00, destinado al pago de pasajes vía terrestre (ida y vuelta), a Buenos Aires, alojamiento y alimentos por 7 días, para la paciente Daira Luz Priscila Brandán, DNI. N° 44.571.644, Beneficiaria N° 405-81335250-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica por \$ 13.216,00, por gastos de alojamiento y alimentos deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306 Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU N° 0170306920000030266117, Cuenta Corriente en peso

Nº 302661/1; Razón Social: Organización JCV SRL. Por gastos de pasajes terrestres Catamarca/Buenos Aires/Catamarca para 02 personas por \$ 7.200,00, deberán ser librada a favor de la Sra. Celia Yésica del Valle Vargas DNI. Nº 29.444.630.

**Dispos. SPGS. Nº 182** – 06-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 29.640,00, destinado para la realización de una práctica médica, para el paciente Carlos Angel Sosa, DNI. Nº 14.196.621, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. Nº 183** – 06-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.832,00, para adquisición de alimentación especial por 3 meses, para el paciente Teo Bastian Barros, DNI. Nº 56.450.377, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Norma del Carmen Barros, DNI. Nº 26.187.625, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. Nº 184** – 06-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 17.500,00, destinado para el pago de una práctica médica de estudios de Alta Complejidad en un Centro de Mayor Complejidad para el paciente Jorge Genaro Casas, DNI. Nº 14.625.325, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe será transferido al Banco Santander Río Sucursal Villa Cabrera 064, Cuenta: Nº 00002662/8, CBU: Nº 07200649-20000000266286, CUIT. 30-57459695-1, perteneciente al Centro Privado Tomografía Computada Córdoba SA. Instituto OULTON.

**Dispos. SPGS. Nº 185** – 07-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 29.640,00, destinado para la realización de una práctica médica, para la paciente Margarita del Carmen Picón, DNI. Nº 14.899.450, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. Nº 186** – 07-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.306,48, destinado para la realización de una práctica médica, para el paciente Miguel Roberto Nieva, DNI. Nº 13.781.746, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. Nº 187** – 07-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 29.640,00, destinado para la realización de una práctica médica, para la paciente Margarita del Carmen Picón, DNI. Nº 14.899.450, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. Nº 188** – 07-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 29.640,00, destinado para la realización de una práctica médica, para el paciente Carlos Angel Sosa, DNI. Nº 14.196.621, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

**SECCION OFICIAL****ASAMBLEAS****EL GALGO S.A.**

CONVÓCASE a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas, a celebrarse el próximo 21 de Diciembre de 2018 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Sarmiento 520, San Fernando del Valle de Catamarca, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de DOS accionistas para firmar el acta.
- 2) Documentación Art. 234, Inc.1º de la Ley 19.550, Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3) Distribución de resultados.
- 4) Honorarios al Directorio (Art. 261 ley 19.500).
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 6) Consideraciones de las razones de la convocatoria fuera de término legal.  
Silvio Ariel Zitelli. Presidente según Asamblea N° 21 de fecha 21-12-18.

**Valeria Zitelli**  
**Apoderada**  
**El Galgo S.A.**

**ASA 2229 - 18, 21, 25, 28/XII/2018 y 01/I/2019**

**LICITACIONES****MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA DE LA SIERRA**

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2018

EXPEDIENTE M.A.S. LETRA «M» N° 1199/2018

DECRETO APROBACIÓN: 100/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA BATEA SEMIRREMOLQUE O KM EQUIPADA CON KIT HIDRÁULICO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.108.500,00)

PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS

CONSULTAS Y COMPRA DE PLIEGOS: Desde el día 26 de Diciembre de 2018, en calle Rojas N° 671, de 08 hs. a 13 hs., Secretaría de Hacienda - Casa de Antofagasta de la Sierra, por un valor de Pesos Dos Mil (\$2.000,00).

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Serán admitidas hasta el día y hora fijados para el acto de apertura en la mesa de entrada y salidas de la Casa de Antofagasta, sita en calle Rojas N° 671, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca - Catamarca C.P. 4700.

ACTO DE APERTURA: en la oficina de Secretaría de Hacienda, Casa de Antofagasta, sita en Rojas N° 671, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca - Catamarca, el día 04 de Enero de 2019 a horas 10:00.

**LPR 2295 - 01/I/2019 - U.P.**